Memorando Nro. SD-DAJ-2020-0141 Quito, D.M., 20 de febrero de 2020

PARA:

Sr. Ing. Andres Vicente Dominguez Ojeda

Director Administrativo, Subrogante

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. SD-DAJ-2020-0124.

De mi consideración:

En alcance al Memorando Nro. SD-DAJ-2020-0124 del 17 de Febrero de 2020, en el cual se solicita la designación de un vehículo para los días 18 al 20 de enero de 2020, para la movilización de los abogados Ángel Roberto Valdez Álvarez y Nadya Silva Álvarez, delegados de la Dirección de Asesoría Jurídica, a la provincia de Orellana.

Al respecto, solicito autorice a quien corresponda la salida del vehículo con los funcionarios antes mencionados desde la provincia de Orellana a la ciudad de Quito el día 21 de febrero del 2020 a fin de dar cumplimiento con las tareas designadas por esta Cartera de Estado.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. María Fernanda Chiriboga Borja

DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

Copia:

Sr. Abg. Ángel Roberto Valdéz Alvarez Abogado de Asuntos Deportivos 3-SP7

Sra. Abg. Nadya Alexandra Silva Álvarez Abogado de Asuntos Jurídicos 2

Sr. Ing. Segundo Enrique Aranda Guevara Analista de Servicios Generales

VO



Memorando Nro. SD-DAJ-2020-0128

Quito, D.M., 17 de febrero de 2020

PARA: Sr. Ing. Carlos

Sr. Ing. Carlos Antonio Loor Reyes

Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: SOLICITUD DE ANTICIPO DE VIATICO

De mi consideración:

Con el fin de Asistir a la Audiencia de Acción de Protección dentro del Proceso Nro. 22241-2020-00002, señalada para el día 20 de febrero del 2020, me trasladaré a la Provincia de Orellana el día 18 de febrero de 2020 hasta el 20 de febrero de 2020, por lo cual solicito de la manera más comedida se sirva autorizar a quien corresponda realice el trámite correspondiente al anticipo de viáticos para la fecha indicada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Nadya Alexandra Silva Álvarez

ABOGADO DE ASUNTOS JURÍDICOS 2

Zimbra:

10/02/2020 M

Zimbra:

nsilva@deporte.gob.ec

Fwd: Juicio No: 22241202000002 Nombre Litigante: ECNOMISTA ANDREA DANIELA SOTOMAYOR ANDRADE, SECRETARIA DEL DEPORTE

De: Alfredo Guaminga <aguaminga@deporte.gob.ec> lun, 17 de feb de 2020 12:27

Asunto: Fwd: Juicio No: 22241202000002 Nombre

Litigante: ECNOMISTA ANDREA DANIELA SOTOMAYOR ANDRADE, SECRETARIA DEL

DEPORTE

Para: Nadya Silva <nsilva@deporte.gob.ec>

De: "María Fernanda Chiriboga" <mfchiriboga@deporte.gob.ec>

Para: "Alfredo Guaminga" <aguaminga@deporte.gob.ec>

Enviados: Viernes, 7 de Febrero 2020 14:08:31

Asunto: Fwd: Juicio No: 22241202000002 Nombre Litigante: ECNOMISTA ANDREA DANIELA SOTOMAYOR ANDRADE, SECRETARIA DEL DEPORTE

Estimado Alfredo, favor atender.

Saludos Cordiales

MARIA FERNANDA CHIRIBOGA

DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de diciembre Teit + (593 2) 396-9200 EXT: 2240 Octigo postal: 170514 / Quito – Ecuador www.deporte.gob.ec









POST OF THE SECTION AS

Cuidemos el medio ambiente. Por favor, no imprima este e-mail si no es necesario ¡Se parte de la cultura ambienta!! De: "Andrea D. Sotomayor" <asotomayor@deporte.gob.ec>

Para: mfchiriboga@deporte.gob.ec, "cgalarza" <cgalarza@deporte.gob.ec>

Enviados: Viernes, 7 de Febrero 2020 8:49:37

Asunto: Fwd: Juicio No: 22241202000002 Nombre Litigante: ECNOMISTA ANDREA DANIELA SOTOMAYOR ANDRADE, SECRETARIA DEL DEPORTE

FAVOR ATENDER.

Suludos Cordiales.

ANDREA SOTOMAYOR

SECRETARIA DEL DEPORTE

Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de diciembre Te5 + (593 2) 396-9200 Cedigo postal: 170614 / Quito - Ecuador www.deporte.gob.ec

DEL DEPORTE







Cuidemos el medio ambiente. Por favor, no imprima este e-mail si no es necesario ¡Se parte de la cultura ambiental!

De: "satje orellana" <satje.orellana@funcionjudicial.gob.ec>

Para: asotomayor@deporte.gob.ec

Enviados: Jueves, 6 de Febrero 2020 18:31:00

Asunto: Juicio No: 22241202000002 Nombre Litigante: ECNOMISTA ANDREA

DANIELA SOTOMAYOR ANDRADE, SECRETARIA DEL DEPORTE

Usted ha recibido una notificación en su casillero electrónico del proceso número 22241202000002

REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL

Juicio No: 22241202000002, PRIMERA INSTANCIA, número de ingreso 1

Casillero Judicial No: 0

Casillero Judicial Electrónico No: 0

Fecha de Notificación: 06 de febrero de 2020

A: ECNOMISTA ANDREA DANIELA SOTOMAYOR ANDRADE, SECRETARIA DEL

DEPORTE **Dr / Ab:**

TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA

En el Juicio No. 22241202000002, hay lo siguiente:

Orellana, jueves 6 de febrero del 2020, las 15h12, VISTOS: Dr. Juan José Ronquillo Vargas, en mi calidad de Juez Constitucional Ponente y del Tribunal de Garantías Penales de Orellana con sede en el Cantón Francisco de Orellana; en virtud del sorteo de ley que antecede, avoco conocimiento de la presente acción de protección presentada por la ciudadana MARIA MARLENE MOREIRA NAPA, quien instaura la demanda constitucional de acción de protección con medidas cautelares en contra de la Economista ANDREA DANIELA SOTOMAYOR ANDRADE, Secretaria del Deporte; Ingeniera PAOLA ISABEL CALDERON ZAMBRANO, representante legal de la Coordinación Zonal 2-Deporte; y, Licenciado IVAN AGUSTIN AGUILAR MENDIETA, Coordinador Zonal 2 de la Secretaría del Deporte, así como también se contará con la presencia de la Procuraduría General del Estado, para lo cual se le hará conocer citando al Procurador General del Estado; en lo principal: 1.- Analizada la presente acción de protección, se determina que la misma reúne los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en tal virtud, de conformidad con el artículo 13 de la Ley ibídem y artículo 86 de la Constitución de la República, se acepta a trámite la acción. 2.- Se convoca a la parte accionante y parte accionada, a la audiencia pública respectiva, la que se llevará a efecto el día JUEVES 20 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 09H30, la misma que se desarrollará en la sala de audiencias de este Tribunal Penal ubicada en la Av. Ambato y Huataraco, barrio Paraíso Amazónico, del Cantón Francisco de Orellana; en la cual, las partes presentarán los elementos probatorios para determinar los hechos, esto, al tenor de lo que señala el numeral 4 del artículo 13 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y expondrán sus argumentos y sus intervenciones serán orales conforme los principios procesales y constitucionales vigentes, así como también la parte accionada de cumplimiento a la petición de la accionante contenido en el acápite V. Pruebas, numeral 4. 3.- Córrase traslado con el contenido de la acción presentada a los demandados Economista ANDREA DANIELA SOTOMAYOR ANDRADE, Secretaria del Deporte; Ingeniera PAOLA ISABEL CALDERON ZAMBRANO, representante legal de la Coordinación Zonal 2-Deporte; y, Licenciado IVAN AGUSTIN AGUILAR MENDIETA, Coordinador Zonal 2 de la Secretaría del Deporte, en la dirección y correos electrónicos indicados por la parte accionante constante en la demanda en el acápite VIII. 4.- Cuéntese con el señor Procurador

La información contenida en este mensaje es confidencial y reservada, prevista solamente para el uso de la persona o la entidad a quienes se dirija y no puede ser usada, reproducida o divulgada por otras personas.

Este mensaje ha sido analizado por <u>MailScanner</u> en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.